

VI. ANUNCIOS

A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Gerencia de Gestión Integrada de A Coruña, por la que se renuncia a la continuidad en la licitación de la línea 2 (café molido natural 250 g) del lote 28, tramitado mediante el procedimiento MS-EIC1-15-008, que tiene por objeto la contratación del suministro sucesivo de productos de cocina.

Antecedentes de hecho:

Primero. El 27 de octubre de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial de la Unión Europea* (DOUE núm. 2015/S 208-377250); el 28 de octubre de 2015 en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG núm. 206) y el 11 de noviembre de 2015 en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE núm. 270) el expediente que tiene por objeto el suministro sucesivo de productos de cocina (expediente MS-EIC1-15-008).

Segundo. Vista la información confusa contenida en el anexo II (cuadro de consumos e importes estimados) entre la denominación del producto correspondiente a la línea 2 del lote 28 (café molido natural 250 g) y la unidad de medida aplicada a la misma (kilogramo), que ha provocado diferentes interpretaciones por parte de los licitadores y que ha hecho que la presentación de ofertas resulte errónea.

Tercero. Vista la conveniencia de no desistir en la licitación del resto del lote por razones de interés público, puesto que el mismo trata de satisfacer unas necesidades que tienen repercusión en el bienestar de los pacientes.

Fundamentos de derecho:

1º. Lo expuesto en el artículo 210 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sobre el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (en adelante, TRLCSP), en relación con las prerrogativas que ostenta el órgano de contratación.

2º. El artículo 155 del TRLCSP, donde se regula la renuncia a la celebración del contrato.



En virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 5 de julio de 2012, sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud (DOG núm.139, de 20 de julio)

RESUELVO:

Primero. Renunciar a la continuidad de la licitación de la línea 2 (artículo 200412) del lote 28 del contrato de suministros, cuyo objeto es el suministro sucesivo de productos de cocina, tramitado mediante expediente MS-EIC1-15-008.

Segundo. Publicar la presente renuncia en el perfil del contratante del Servicio Gallego de Salud, así como en los diarios oficiales correspondientes.

Tercero. Continuar con el procedimiento de licitación del resto del lote.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación pública en el plazo de quince (15) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, o se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, mediante el juzgado del contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

A Coruña, 12 de mayo de 2016

Francisco J. Vilanova Fraga
Gerente de Gestión Integrada de A Coruña

